

**Archivos > Numero 10 (enero-junio 2011) >**

## Víctimas del Rif (1921-1926): memoria, acción humanitaria y lecciones para nuestro tiempo

Pablo La Porte<sup>[\*]</sup>

### Resumen

*Este artículo explora la memoria de las víctimas del conflicto del Rif en el Marruecos actual e investiga también el papel de la acción humanitaria internacional durante el conflicto (1921-1926). El artículo se centra en las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja y expone las carencias y los problemas a los que se enfrentó la ayuda humanitaria en el Rif a comienzos de los años 20. El artículo pretende, por una parte, conocer mejor la realidad actual de la memoria de la guerra del Rif en el consciente colectivo marroquí y, por otra, extraer consecuencias y lecciones sobre el uso eficaz de ayuda humanitaria en situaciones de conflicto.*

**Palabras clave:** Conflicto del Rif; Ayuda humanitaria; Cruz Roja.

### Abstract

This article explores the memory of the Rif War victims (1921-1926) in present-day Morocco and the role of the International Committee of the Red Cross (ICRC) in the conflict. It argues that ICRC's approach to humanitarian action in the Rif was influenced by changes in the perception of victims after the First World War. Humanitarian assistance in the Rif was, however, undermined by diplomatic tensions between the ICRC and the French and Spanish governments. Lessons from the conflict can be drawn to assess the role of humanitarian associations in conflict situations.

**Keywords:** Rif conflict; Humanitarian assistance; Red Cross.

## Introducción

A juzgar por el número de publicaciones aparecidas en los últimos años, la guerra del Rif sigue atrayendo la atención de los historiadores y expertos en ciencias sociales y despertando el interés de jóvenes investigadores y del público en general. La variedad de aspectos que se entrecruzan en la misma y las numerosas perspectivas desde las que puede analizarse han contribuido a la popularidad de una contienda que, 80 años después de su fin, sigue provocando discusión y generalizada curiosidad. Desde las primeras publicaciones de finales de los años 20 hasta los estudios más recientes, la naturaleza multifacética de la guerra del Rif se ha visto reflejada en la historiografía y sigue ofreciendo hoy innumerables vías de exploración<sup>[1]</sup>. Lejos de haberse detenido en un momento histórico concreto, los estudios sobre el conflicto están firmemente ligados al desarrollo político del Marruecos contemporáneo.

El interés que suscita el episodio del Rif no es, en realidad, sorprendente, si se considera la multiplicidad de perfiles del conflicto. La guerra ocurrió a las mismas puertas de Europa y, aunque de manera diversa, afectó a las potencias más comprometidas con el orden internacional de la posguerra (Francia, Gran

Bretaña). Fue una de las pocas guerras que tuvieron lugar en la década de los 20 --una década generalmente pacífica, sobre todo desde la progresiva expansión del "espíritu de Locarno" a partir de 1925—y tuvo una enorme repercusión internacional. De ella se derivaron vigorosas reacciones en la opinión pública europea y frecuentes reclamaciones a la recientemente creada Sociedad de Naciones para que mediara entre las partes. La repercusión parlamentaria del conflicto tuvo también consecuencias importantes para las potencias más directamente involucradas. El debate sobre las operaciones militares en Marruecos tuvo un impacto evidente en el desmoronamiento del régimen de la Restauración en España en 1923 (inicio de la Dictadura de Primo de Rivera) y una importancia manifiesta en la caída del gabinete de izquierdas en Francia en 1926 (gobierno Painlevé). En el marco extra-europeo, las consecuencias fueron también de largo alcance. Para muchos significó el principio de las guerras de liberación de los pueblos sometidos al dominio colonial, proceso que se acentuaría en las décadas siguientes y en el que el carácter simbólico y pionero de la guerra del Rif ejercería una enorme influencia. Para otros, la guerra del Rif sembró la semilla de una futura y generalizada actitud anti-occidental en el mundo árabe, alimentada por un abanico de agravios diversos asociados al conflicto. La figura de Abd el Krim, líder de la rebelión rifeña, se convirtió en una fuente de inspiración para futuros líderes del mundo árabe (Ataturk, Nasser) y en un elemento central de la polémica asociada al nacimiento del nuevo Estado marroquí independiente, que permanece viva en nuestros días. <sup>[2]</sup>

Las particularidades del conflicto en aspectos quizá menos visitados por los historiadores, como el derecho humanitario internacional, ofrecen también abundantes materiales para una revisión crítica. La guerra del Rif, coincidió con las etapas tempranas de la codificación del derecho internacional sobre la guerra, iniciada aproximadamente a mediados del siglo XIX, y a través de la cual se intentaron aliviar los horrores de la guerra y facilitar la asistencia de sus víctimas. <sup>[3]</sup> La significación de este conflicto en el proceso fue indudablemente importante. Las operaciones en el Rif cuestionaron aspectos esenciales del derecho humanitario internacional de la época, tanto en lo que se refiere a la "ley de la Haya" (la conducción de las operaciones militares o el también llamado jus in bello), como a la "ley de Ginebra" (la protección de las víctimas). La guerra del Rif fue una terrible experiencia en la que se puso a prueba la solidez de los recientes acuerdos humanitarios alcanzados tras la Primera Guerra Mundial. Al mismo tiempo, fue un conflicto del que emanaron nuevos desafíos para el derecho internacional. Ambos retos fueron aceptados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la institución de la época más directamente involucrada en la asistencia a las víctimas de la guerra. Su implicación en el conflicto del Rif reflejó, por una parte, cambios importantes dentro de la misma institución (en lo relativo a la definición misma de víctima, por ejemplo, o a la intervención humanitaria en conflictos internos); y, por otra, obstáculos y límites a su actuación en el escenario internacional. Lejos de ser irrelevantes en nuestro días, esas dificultades, de carácter tanto externo como interno, siguen estando presentes en las misiones internacionales actuales del CICR y de ellas pueden extraerse lecciones para el futuro de la acción humanitaria internacional. <sup>[4]</sup>

El artículo está estructurado en cinco secciones. En primer lugar se dedica atención a la memoria de las víctimas del Rif, un capítulo que no está cerrado en nuestros días y que muestra las tensiones latentes de un conflicto irresuelto. Posteriormente, se dedica atención a la evolución de la ley humanitaria internacional, desde el punto de vista del derecho de la guerra y desde el punto de vista de la asistencia a las víctimas, y se explora de qué modo se reflejaron estos cambios en las iniciativas para el envío de ayuda humanitaria al Rif. Seguidamente, y de una manera resumida, se detalla el papel del CICR en el conflicto del Rif y se exploran las enseñanzas que de dicha actuación pueden obtenerse en nuestros días. Finalmente, se ofrecen conclusiones sobre los aspectos más relevantes del estudio.

## La memoria de las víctimas del Rif: del silencio al

## reconocimiento

Es interesante, por tanto, comenzar con algunas consideraciones sobre las víctimas de un conflicto armado –un aspecto de amplia repercusión filosófica y sociológica que se tratara aquí de manera sumaria–, para después observar qué testimonios han quedado de dicha experiencia y hasta qué punto éstos han sido incorporados a la memoria colectiva. De este modo, se puede comenzar afirmando que hoy se tiende a incluir bajo la denominación de víctimas de conflictos armados a todos aquellos que sufren o han sufrido a consecuencia del mismo, tanto a militares como civiles (especialmente mujeres y niños), en un bando o en otro. Esta es la percepción dominante en nuestros días, aunque no ha sido siempre el concepto dominante en el derecho humanitario, que durante mucho tiempo pareció identificar las víctimas de un conflicto exclusivamente con los combatientes heridos y los prisioneros de guerra. En ese sentido, ha existido una evidente evolución dentro de la “ley de Ginebra” desde los acuerdos de 1864, que identificaron originalmente el concepto de víctima con el de los combatientes heridos en la guerra, hasta la Convención de Ginebra de 1977, que extendió la consideración de víctimas a todos los afectados por el conflicto, incluyendo civiles y militares. [5] Por lo que se refiere al conflicto del Rif, y de acuerdo con esta interpretación, hoy se considera que las víctimas del mismo incluyeron a los combatientes de todos los bandos (españoles, franceses, mercenarios, rifeños) tanto como a los civiles que se vieron de un modo u otro afectados por la guerra. [6]

Los testimonios del sufrimiento ocasionado por la guerra del Rif son enormemente variados. Por una parte, existen los extensos informes y documentos del Ejército español y francés, los comunicados del personal diplomático de otras naciones europeas, los diarios y memorias de algunas de las víctimas civiles y militares, los célebres papeles de Abd el Krim y otros documentos en los archivos europeos que se refieren al conflicto. Por otra, la tradición oral, especialmente importante en la región del Rif, y la presencia de algunos lugares y monumentos asociados al conflicto, que figuran como símbolos o “tatuajes” históricos, si se quiere, de las consecuencias de la guerra (sepulturas de las víctimas, conmemoraciones en los lugares donde tuvieron lugar las confrontaciones más significativas, restos de material militar). Se pueden considerar también las reconstrucciones posteriores del conflicto (en la historia, la literatura, el cine), que han contribuido a recuperar la voz de sus víctimas. [7] Estas voces, como se ha dicho, se extienden a ambas orillas del Estrecho, y ocupan por igual a españoles, franceses y a rifeños. En este artículo se va a dedicar especial atención a las víctimas civiles del conflicto, y, entre ellas, a aquellas lo sufrieron de una manera más intensa e inmediata: a los habitantes de la región del Rif.

¿Ha sido la memoria de estas víctimas expresada y recogida? ¿Se ha reconocido, asumido y asimilado el sufrimiento experimentado por los habitantes del Rif? Estas preguntas resultan cruciales para conocer hasta qué punto la memoria de las víctimas ha encontrado un espacio en la memoria colectiva del Marruecos actual y un lugar en la conciencia nacional del país. Para responder a estas cuestiones, resulta esencial partir de un hecho previo y fundamental: la mayoría de los habitantes del Rif pertenecen a una cultura diferenciada y distintiva que en Europa se denominó tradicionalmente “berebere” y que actualmente se ha liberado de las connotaciones despectivas de dicho término y se conoce como amazigh. La cultura amazigh es, ciertamente, la cultura de las víctimas del Rif y la memoria de la guerra ha estado asociada a las vicisitudes históricas que ha experimentado dicha cultura en el Marruecos contemporáneo. [8]

En realidad, puede decirse que la memoria del conflicto del Rif ha permanecido, ignorada en Marruecos durante muchos años, sobre todo por dos motivos relacionados con las especificidades históricas de la cultura amazigh:

En primer lugar, las regiones de predominio berebere en Marruecos –entre las que se encuentran el Rif, y

otras regiones del Alto y Medio Atlas, como el valle del Sus—han sido históricamente objeto del recelo del movimiento nacionalista marroquí que llevó al país a la independencia, y que acusó durante muchos años a sus habitantes de colaboracionismo con las potencias coloniales, especialmente con Francia. Estas acusaciones adquirieron carta de naturaleza sobre todo a raíz de la publicación del Dahir de 1930, que pretendió dividir el país en dos regiones de acuerdo con las diferencias entre las leyes y costumbres “berebere” y el derecho árabe (shari’a), y que se ha interpretado tradicionalmente como la máxima expresión de la política de divide et impera llevada a cabo por Francia en Marruecos. De ese modo, la afirmación de la identidad amazigh se ha considerado durante muchos años en Marruecos como una expresión asociada a los fines divisivos de las potencias coloniales. <sup>[9]</sup>

Por lo que se refiere a la historia del Marruecos independiente, y específicamente en lo relativo a la región del Rif, ésta ha sido también tradicionalmente vista como un territorio problemático, sobre todo porque la afirmación de la identidad amazigh ha llevado frecuentemente aparejada el cuestionamiento de la integridad territorial del nuevo Estado independiente marroquí e incluso la legitimidad de su monarca. La afirmación de la especificidad histórica de la cultura amazigh como anterior a la presencia árabe en Marruecos, la supervivencia de tradiciones religiosas previas a la islamización y la existencia de un lenguaje y una cultura diferenciados se convirtieron en elementos particularmente controvertidos en la temprana historia del Marruecos contemporáneo. Las rebeliones de 1958 y la “primavera de 1980”, con las violentas consecuencias que se derivaron para la región y el país en general, dieron prueba de esta problemática presencia del Rif en el marco del nuevo Estado marroquí. Especialmente en el primer caso, las consecuencias fueron de largo alcance, ya que la feroz represión que siguió a los sucesos de 1958 fue encabezada por el entonces príncipe y jefe de las fuerzas imperiales Hassan, que evitaría posteriormente durante su reinado (1961-1999) cualquier contacto con la región. No es difícil imaginar en este contexto el recelo con que las reivindicaciones de la identidad amazigh han sido tradicionalmente recibidas en el resto del país. <sup>[10]</sup>

Los cambios que han experimentado la expresión y el reconocimiento de la cultura amazigh en los últimos años en Marruecos han servido también para cuestionar la situación tradicional de olvido de la memoria del conflicto del Rif y su lugar en el imaginario colectivo marroquí. Dichos cambios han estado vinculados a las consecuencias ambivalentes del proceso de globalización, que, si por una parte han acentuado los procesos de expansión de culturas hegemónicas y de aculturación, también han dado lugar a reacciones vigorosas de reafirmación de las culturas amenazadas de extinción. Los estados nacionales no se han librado de las consecuencias del nuevo escenario global y, en su mayor parte, se han visto obligados a conjugar sus exigencias con una relación más fluida entre la autoridad del Estado central y las aspiraciones de las diversas regiones que lo componen. Todo ello ha afectado también al Estado marroquí, quizá el país más pro-occidental del norte de África, de una manera dual. Por una parte, la última década ha dado testimonio de un nuevo despertar de las expresiones y manifestaciones públicas de la cultura amazigh en todo el país, (cuyo punto de partida se podría situar en la declaración de Agadir de 1999 y cuyas últimas manifestaciones se remiten a los intentos para la creación de formaciones políticas independientes). Por otro, los últimos años han visto también una transformación de la actitud tradicional del Estado marroquí hacia estos movimientos, reflejado en un talante más dialogante hacia sus demandas y una respuesta positiva hacia alguna de sus reivindicaciones. La nueva actitud conciliadora del rey Mohammed VI ha dado cuenta así de un nuevo espíritu en la relación entre la monarquía alaouita y el movimiento amazigh. <sup>[11]</sup>

La renovada expresión de la cultura amazigh en el Marruecos contemporáneo ha venido acompañada, por tanto, de la reconstrucción y la reformulación de su memoria histórica, que pretende asentar y fortalecer el carácter distintivo de esta cultura. En ese proceso de reconstrucción histórica, que ha ofrecido aportaciones importantes en los últimos años, el conflicto del Rif ha adquirido progresivamente una importancia cada vez

más destacada, ya que en él se ejemplifican algunos de los aspectos que la nueva historiografía amazigh está más interesada en resaltar. <sup>[12]</sup>

a) En primer lugar, esta nueva historiografía pretende desterrar la idea tradicional del colaboracionismo de la cultura amazigh con las potencias coloniales durante la época del Protectorado, sustituyéndola por un concepto mucho más ambicioso, a saber, que la cultura amazigh lideró en realidad la lucha contra la dominación colonial europea. En lo que se refiere al conflicto del Rif, ello ha servido para rescatar los aspectos más honorables de la figura de Abd el Krim y subrayar sus vínculos con la cultura amazigh y también para presentar de la guerra del Rif como la primera y más decisiva guerra en contra de los poderes coloniales en Marruecos, una manifestación pionera de la independencia de la cultura amazigh ante la cual el elemento árabe del resto del país permaneció indiferente. <sup>[13]</sup>

b) Otra de las preocupaciones de la historiografía revisionista ha sido la de resaltar y poner de manifiesto los intentos de marginación, persecución e incluso exterminio que ha sufrido la cultura amazigh en el Marruecos contemporáneo. Por lo que se refiere específicamente al conflicto del Rif, esta reivindicación se ha referido al empleo de armas químicas por parte del ejército español durante la guerra, uno de los aspectos más controvertidos de la contienda. Además de denunciar las terribles condiciones que tuvieron que soportar las víctimas del conflicto y de destacar la entereza de la cultura amazigh para sobrevivir a esas pruebas, el movimiento amazigh ha utilizado las recientes investigaciones sobre el uso del gas en la guerra del Rif para reclamar compensaciones para las víctimas por el mismo. <sup>[14]</sup> En esta ocasión, y a pesar de las propuestas presentadas en el Parlamento español, la iniciativa no se ha visto coronada por el éxito debido a la negativa tanto del gobierno español como del marroquí para admitir estas reclamaciones. En lo que se refiere al primero, las razones de prestigio internacional parecen evidentes; mientras que en lo que se refiere al segundo, parece obvio que el gobierno marroquí quiere evitar el deterioramiento de relaciones bilaterales con España. <sup>[15]</sup>

En definitiva, puede decirse que el revisionismo histórico reciente asociado a renacimiento de la cultura amazigh ha ayudado a recuperar algunos aspectos históricos del conflicto del Rif, y, en especial, la voz de las víctimas y su lugar en la memoria colectiva del Marruecos contemporáneo. Sin embargo, también puede argüirse que otros aspectos del conflicto y, en especial, la memoria de otras víctimas del mismo --por ejemplo, las víctimas del propio Abd el Krim, aquellos que no aceptaron sus imposiciones y los que, sin ser colaboradores de los españoles o franceses, se opusieron a sus pretendidos designios transformadores-- parecen haberse pasado por alto, quizá con el fin de no empañar la imagen del rejuvenecido movimiento amazigh. A pesar de la recuperación de la memoria histórica del conflicto del Rif en nuestros días, por tanto, que parece ciertamente asegurada y que parece haber encontrado su espacio o progresivamente estar encontrándolo en el Marruecos actual, quedan todavía aspectos del conflicto que no han recibido la atención que merecen. En este sentido, es posible sugerir que quedan todavía algunas páginas del conflicto por explorar.

## La guerra del Rif y la ley humanitaria internacional (1921-1926): la percepción de las víctimas y las condiciones de la ayuda en tiempo de conflicto.

El conflicto del Rif tuvo lugar en un momento significativo dentro del proceso de general de codificación de la ley humanitaria internacional en lo que se refiere a los usos y costumbres de la guerra y la asistencia a sus víctimas. Este proceso, como se sabe, se inició en torno a mediados del siglo XIX y sus líneas

principales quedaron perfiladas en la segunda mitad del siglo XX. Existen dos vías en el proceso o, por mejor decir, dos desarrollos legislativos paralelos: lo que se ha dado en llamar la “ley de la Haya”, que se refiere a la conducción de la guerra (jus in bello); y la “ley de Ginebra”, que trata del auxilio a sus víctimas. Las diferencias entre ambos contextos legales se han reducido mucho en nuestros días, ya que la ley humanitaria internacional ha tendido a unificar los diversos ámbitos del conflicto armado.<sup>[16]</sup> Por lo que se refiere a los años 20, sí parecían existir diferencias evidentes entre ambos contextos legales.

La ley de la Haya se componía principalmente de regulaciones sobre lo que se podía y no se podía hacer en la guerra, sobre los métodos que podían emplearse y sobre los límites de la actuación militar. Este aspecto de la legislación internacional incluía regulaciones derivadas de las primeras compilaciones del derecho de la guerra (código Kleber, 1863) y los acuerdos de diversas conferencias internacionales (en especial, las dos Conferencias de la Haya de 1899 y 1907). Entre otras nociones fundamentales, como la prohibición del uso irrestricto de la fuerza, se incluían también disposiciones específicas sobre determinadas armas y proyectiles y su empleo en tiempo de conflicto.<sup>[17]</sup> Las experiencias de la Primera Guerra Mundial introducirían nuevos aspectos dentro de la ley de la Haya, entre los que se incluía una condena severa contra el uso de los gases. Quizá la característica más importante de la época de entreguerras por lo que se refiere a la ley de la Haya fuera, sin embargo, el escaso progreso que experimentó la misma, debido sobre todo al nuevo espíritu predominante de la época, simbolizado en la Sociedad de Naciones, que más que centrarse en limitar la guerra y legislar sus métodos, preveía abolirla por completo. Quizá por ello, los intentos para desarrollar la ley de la Haya durante los años de posguerra no tuvieron tanto éxito como en los años anteriores. El único avance destacable del periodo, tras el fracaso de la Conferencia de Washington de 1922, fue el del Protocolo de Ginebra del octubre de 1925, que prohibiría formalmente el empleo de armas químicas y bacteriológicas.<sup>[18]</sup>

La ley de Ginebra, por su parte, se refería a la asistencia de las víctimas de la guerra y al modo de aliviar su sufrimiento, y la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja había sido decisiva desde sus orígenes. Tan sólo un año después de la fundación del Comité, y gracias a sus esfuerzos, se establecieron por primera vez algunas medidas y reglamentos sobre el trato a las víctimas de guerra, entre los que se incluyeron la neutralidad de los hospitales en que éstas se encontraban y de aquellos que las atendían, y el empleo del símbolo de la Cruz Roja como garantía de la misma (Convención de Ginebra para la Mejora de las Condiciones de los Heridos en los Ejércitos en Combate, 1864). El contexto en el que se aprobaron dichas medidas, como se dijo anteriormente, tendía a identificar el concepto de víctima casi exclusivamente con los soldados y combatientes heridos en el combate, postura que tardaría aún mucho tiempo en evolucionar dentro de la legislación internacional.<sup>[19]</sup>

A pesar de la inmovilidad de la legislación internacional, la concepción de las personas a las que debía ofrecerse ayuda en caso de conflicto ya había empezado a transformarse en el seno del Comité Internacional de la Cruz Roja, especialmente después de la amarga experiencia de la Primera Guerra Mundial.<sup>[20]</sup> En la X Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en 1921 (el mismo año en el que se inició el conflicto del Rif) se incluyeron en las conclusiones del encuentro diversas cláusulas que establecían que la ayuda humanitaria del Comité se extendería a partir de entonces también a las víctimas civiles de los conflictos, incluyendo a los desplazados, evacuados y refugiados, a quienes se proporcionaría asistencia y un servicio de correspondencia.<sup>[21]</sup> A comienzos de los años 20, por tanto, se estaban produciendo algunos cambios significativos en la manera de entender el concepto de víctima dentro del Comité Internacional de la Cruz Roja, que tendían a extender esta consideración a todos aquellos afectados por el conflicto, especialmente los civiles. El conflicto del Rif sería una de las primeras oportunidades en las que esta nueva concepción de los destinatarios de la ayuda humanitaria encontraría una oportunidad para

expresarse.

El concepto de víctima no era, sin embargo, el único que estaba evolucionando dentro del CICR. Las consideraciones sobre el tipo de conflictos en los que la ayuda humanitaria podía ofrecerse se estaban revisando también. Tradicionalmente, se había establecido una distinción clara entre conflictos internacionales y conflictos nacionales, considerando tan sólo los primeros como adecuados para la prestación de ayuda humanitaria. En realidad, la labor del CICR ya había atravesado esos límites a finales del siglo XIX, en el sentido de considerar progresivamente cualquier conflicto (incluyendo guerras civiles y otras tensiones internas) como objeto principal de ayuda humanitaria. Ya en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, diversos conflictos de carácter nacional habían contado con la presencia del CICR, como las guerras carlistas en España (1872-1876), el conflicto en Herzegovina en 1875, o la insurrección de Macedonia en 1903. El grado de compromiso del comité había sido diferente dependiendo de las circunstancias. Por ejemplo, mientras que en España se limitó al envío de ayuda humanitaria; en Herzegovina se reflejó en el envío de una misión humanitaria del CICR al cercano territorio de Montenegro, con el fin de ofrecer asistencia a las víctimas que huían de la zona de conflicto. [22] En el año 1921, sin embargo, el compromiso del CICR dio un paso más en esa dirección. En la misma X Conferencia Internacional de la Cruz Roja en la que se extendió la consideración de las víctimas de guerra a los civiles afectados por el conflicto, se estableció también, de manera oficial, el deber y la obligación del CICR de intervenir en los conflictos de carácter interno conforme a un protocolo de actuación. [23]

Según este protocolo, la iniciativa para requerir el auxilio del CICR en caso de conflicto interno debía partir de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o del Creciente Rojo del territorio en el que se estuviera produciendo el conflicto, normalmente ocasionada por su falta de recursos para responder a la situación. [24] Una vez recibida esta petición, el CICR trataría con el gobierno del país donde se estuviera produciendo el conflicto con el fin de obtener su aprobación antes de intervenir. En caso de que el gobierno no accediera a la intervención del CIRC, éste daría publicidad a todas sus negociaciones con el mismo, a fin de aclarar su postura en el conflicto y de ejercer presión internacional para el envío de ayuda humanitaria. En aquellos territorios en los que no existiera una Sociedad Nacional de la Cruz Roja o del Creciente Rojo, la situación era un poco más compleja. Siempre que fuera posible, el CICR solicitaría de la Sociedad Nacional del país más cercano su ayuda e intervención, ofreciendo también sus propios servicios y asistencia. En caso de que ésta no fuera posible, el CICR trataría directamente con el gobierno del país afectado para obtener la aprobación de su intervención y, a la vez, fomentaría la creación de una Sociedad Nacional en dicho territorio. En definitiva, las conclusiones de la X Conferencia Internacional de la Cruz Roja establecieron un protocolo de acción mucho más claro y preciso del que existía anteriormente con respecto a la intervención del Comité en conflictos internos. [25] La guerra del Rif, una vez más, presentaría una oportunidad idónea para la aplicación de los mismos.

Puede decirse, por tanto, que la evolución en la percepción de las víctimas y en las condiciones de intervención en conflictos nacionales tuvo una ocasión privilegiada de manifestarse a lo largo de la guerra del Rif, una de las primeras contiendas en las que estas nuevas condiciones de la ayuda humanitaria se verían puestas a prueba. Como se verá posteriormente, las solicitudes de envío de ayuda humanitaria del CICR en favor de las víctimas no sólo se refirieron a los combatientes, sino también a las víctimas civiles del conflicto, especialmente numerosas por las circunstancias en que se desarrollaba la lucha y la difícil diferenciación entre zonas de guerra y zonas de paz. Por lo que se refiere a la consideración del conflicto, el CICR pareció comprenderlo inmediatamente como un conflicto interno que requería de su participación, aunque el protocolo de actuación en Marruecos ofreciera algunas particularidades significativas. No existía en el país ninguna Sociedad Nacional de la Cruz Roja ni del Creciente Rojo, aunque sí la presencia de la Cruz Roja española y francesa, ya que en Marruecos se había establecido un Protectorado conjunto de

ambos países en 1912. Dicho Protectorado no discutía la legitimidad del Sultán de Marruecos, soberano del país, ni sus prerrogativas, aunque algunas de sus facultades, como, por ejemplo, la conducción de las relaciones internacionales, habían quedado en manos de las potencias protectoras. El conflicto comenzó desarrollándose en la zona española (julio de 1921), en la región del Rif, y acabaría afectando también a la zona francesa a partir de abril de 1925. En el Rif se creó una entidad política (la República del Rif), bajo la autoridad de un líder local (Abd el Krim), que entró en contacto con diversas potencias europeas a través de sus agentes, con el fin de establecer lazos comerciales y diplomáticos. Existía, del mismo modo, una zona que no formaba parte del Protectorado francés ni del español, y que era la zona internacional de Tánger, sometida a un régimen internacional bajo la vigilancia de diversas cancillerías europeas. En definitiva, una multitud de condicionantes que, como se verá seguidamente, explicarían las dificultades que experimentó el CICR a lo largo de su intervención en el conflicto.

## El Comité Internacional de la Cruz Roja en la guerra del Rif: un recorrido breve (1924-26).

El conflicto del Rif no aparece de manera prominente en los libros que relatan la historia del CICR, ya que normalmente se considera que existen otros asuntos del periodo de entreguerras que son más importantes y a los que se dedica mayor atención (Silesia, el Ruhr). En las pocas fuentes en las que se encuentran referencias a la actuación del CICR en el Rif, éstas suelen ser bastante elogiosas, resaltándose el celo de la institución por proveer ayuda humanitaria para los afectados por el conflicto y las dificultades que hubo de afrontar para llevar a cabo sus iniciativas.<sup>[26]</sup> No es una versión exclusiva de los hechos, sin embargo. De acuerdo con el memorándum redactado por el propio delegado especial del CICR para el envío de ayuda humanitaria al Rif, el Dr. Schlemmer, el conflicto fue un asunto "infeliz", en el que el CICR "no intervino por su propia iniciativa ni en respuesta a la reclamaciones de una de las partes interesadas, sino por la instigación de terceros, cuyos móviles eran de naturaleza tan política como la de los gobiernos francés y español"<sup>[27]</sup>. Parece existir, de este modo, una diferencia evidente entre las valoraciones de la historiografía "oficial", por una parte, y las memorias de un representante de la institución directamente involucrado en el conflicto, por otra, lo que invita a reconsiderar la intervención del CICR en la guerra del Rif a la luz de los archivos de Ginebra. Éstos ofrecen numerosas claves sobre las vicisitudes de la labor humanitaria en la época de entreguerras, y, en especial, sobre las contradicciones internas del Comité a lo largo del conflicto. En esta sección se van a presentar de una manera esquemática los aspectos principales de la intervención del CICR en la guerra del Rif, para discutir después sus posibles implicaciones para los tiempos actuales.<sup>[28]</sup>

De acuerdo con la documentación disponible, las primeras denuncias sobre la situación crítica de las víctimas del Rif no llegaron al CICR hasta tres años después del inicio del conflicto (julio de 1924), de la mano de las protestas enviadas por el secretario de la Asociación del Oriente Medio y Próximo (NMEA), Mr Boffin, representante de la misma en su sede londinense. El representante de la asociación denunció en su misiva (12/07/1924) los sufrimientos del pueblo del Rif e inquirió sobre las iniciativas del CICR para socorrer a las víctimas de la guerra, particularmente en lo relativo al envío de misiones médicas.<sup>[29]</sup> La respuesta del Vicepresidente del CICR, Paul de Gouttes a esta carta (17/07/1924), dejó entrever que el CICR no había recibido demandas de intervención en el conflicto y que la información que poseía sobre el mismo era escasa. Gouttes rechazó asimismo la idea del envío de una misión humanitaria sin el requerimiento de la Cruz Roja Española y el consentimiento de las autoridades españolas, insistiendo en que, en caso de enviarla, ésta iría a atender a "todas" las víctimas.<sup>[30]</sup> Ese mismo día, inició las primeras gestiones del

CICR para recoger información sobre las víctimas de la guerra del Rif, enviando una copia de la carta de Boffin a la Cruz Roja Española y pidiendo informes sobre la situación de las víctimas de las operaciones militares en el Rif. Gouttes ofreció también a la Cruz Roja Española el envío de una misión humanitaria y ayuda financiera en caso de que fuera necesaria. Dichas gestiones no llegaron a buen puerto, sin embargo. Dos semanas después de dicha carta, (1/08/24) el Presidente de la Cruz Roja Española, el Marqués de Hoyos, rechazó el ofrecimiento del CICR, alegando que todas las víctimas de las operaciones que se estaban llevando a cabo en Marruecos recibían la necesaria ayuda del gobierno y la Cruz Roja Española. Hoyos también rechazó el calificativo de "beligerantes" que se aplicaba a los rifeños, considerándolos simples rebeldes contra la autoridad del gobierno marroquí, protegido por el gobierno español de acuerdo con los acuerdos internacionales. <sup>[31]</sup>

Habiendo llegado las gestiones iniciales del CICR a un punto muerto, nuevas denuncias llegaron a Ginebra a finales de septiembre de 1924. En esta ocasión, fueron dirigidas por Ameer Ali, Presidente del Creciente Rojo Británico (BRRC), que reiteró las denuncias sobre el sufrimiento del pueblo del Rif y solicitó al CICR el envío de una misión humanitaria (24/09/24). <sup>[32]</sup> En esta ocasión, y tras requerir información a la Cruz Roja Británica sobre las actividades de la NMEA y el BRRC, el CICR nombró a un delegado especial para el conflicto, el francés Raymond Schlemmer, y convocó una reunión de urgencia con los representantes del NMEA y el BRRC en París (21/10/24) que no se celebraría finalmente debido a la falta de disponibilidad de dichos representantes (29/10/24). Dicho contratiempo no desanimó al Comité, sin embargo. A comienzos de noviembre de 1924, Schlemmer, delegado del CICR para el asunto del Rif, viajó a España para entrevistarse con representantes de la Cruz Roja Española. <sup>[33]</sup>

El 6 de noviembre se produjo así la primera gestión directa del CICR para procurar ayuda a las víctimas del Rif ante uno de los gobiernos involucrados en el conflicto. En su entrevista con el Presidente de la Cruz Roja española, Schlemmer ofreció el envío de una misión humanitaria al Rif para socorrer a todos los heridos y afectados por el conflicto, incluyendo a los soldados españoles que se encontraban en poder de Abd el Krim. Schlemmer fue especialmente cauto al afirmar que la intervención del CICR no implicaría ningún reconocimiento de legitimidad a los rebeldes y que, en caso de que se rechazara su oferta, se considerarían facilidades para el envío de ayuda médica a Tánger y su posterior traslado al Rif. La respuesta a dichas iniciativas fue, una vez más, negativa. El Marqués de Hoyos rechazó el ofrecimiento del CICR, incidiendo en el hecho de que España había intentado ya enviar ayuda médica al Rif sin éxito. Hoyos reiteró que el sufrimiento en Rif era causado por los propios rifeños, que rechazaban la ayuda humanitaria ofrecida por los españoles. Ofreció, sin embargo, considerar la propuesta del CICR en un futuro. <sup>[34]</sup>

El resultado de esta entrevista fue comunicado por Schlemmer al Comité Internacional de la Cruz Roja y a otras asociaciones interesadas en la situación de las víctimas del conflicto del Rif a finales de noviembre. El 22 de noviembre de 1924, por ejemplo, Schlemmer informó al Secretario General del Save the Children Fund, Mr. Golden, de los infructuosos resultados de su visita a España, afirmando que, desde un punto de vista internacional, el CICR no podía intervenir a menos que lo pidieran las autoridades españolas o el gobierno marroquí. Schlemmer afirmó también que "hacer prevalecer el ideal humanitario sobre cuestiones diplomáticas podría causar aún más sufrimiento en el Rif" y reconoció la validez de los puntos de vista de las autoridades españolas. <sup>[35]</sup>

Esta nueva paralización de las iniciativas del CICR se vio alterada por las nuevas protestas llegadas desde Londres, que denunciaban un hecho hasta entonces escasamente conocido por la opinión pública internacional: el uso de gases asfixiantes por parte del ejército español en el conflicto. Tanto el NMEA como el BRRC enviaron sendas misivas el 29 de diciembre de 1924 y el 10 de enero de 1925 en las que informaban al CICR del uso extendido de estos métodos en Marruecos y pedían su reacción inmediata

para, por una parte, protestar ante el gobierno español por estas prácticas --que ellos consideraban contrarias a los acuerdos internacionales-- y, por otra, renovar sus esfuerzos con el objetivo de asegurar el envío de ayuda humanitaria al Rif. <sup>[36]</sup> Las acusaciones del uso de gases asfixiantes en Marruecos, transferida por Schlemmer al Presidente de la Cruz Roja Española el 23 de enero de 1925, introducía la situación de las víctimas del Rif en un nuevo marco: el de la legalidad internacional de las operaciones españolas en Marruecos. <sup>[37]</sup> A pesar del rechazo de dichas acusaciones por parte del Marqués de Hoyos, el uso de gases asfixiantes en Marruecos se convertiría a partir de entonces en uno de los aspectos más controvertidos de la guerra del Rif. <sup>[38]</sup>

Por otra parte, el CICR comenzó ya a percibir con claridad a comienzos de 1925 que la situación de las víctimas del Rif estaba causando creciente preocupación en la opinión pública internacional y en las asociaciones humanitarias europeas, incluyendo las propias asociaciones nacionales de la Cruz Roja. En los primeros meses del año, el CICR recibió escritos provenientes de diversas asociaciones (Cruz Roja sueca, Cruz Roja alemana, Cruz Roja turca) interesándose por sus iniciativas con respecto a las víctimas del Rif y reiterando sus peticiones para que el Comité presionara al gobierno español y facilitara así el envío de ayuda humanitaria. <sup>[39]</sup> El Comité se vio forzado entonces, por primera vez, a ofrecer una justificación de su postura y actividades desde el inicio del conflicto y a hacerla pública en sus publicaciones oficiales. Ello significaba, inevitablemente, exponer a la luz pública sus iniciativas y tratos con la Cruz Roja Española, de los que podía emerger una imagen ciertamente deslucida para aquélla. El nuevo Vicepresidente del CICR, Bossier, advirtió al Presidente de la Cruz Roja española de esta eventualidad (23/2/1925), indicando que el CICR había intentado retardar lo más posible esta publicación, pero que, en vista de la presión ejercida por las asociaciones nacionales, se había visto obligado a explicar su postura públicamente. Bossier también especificó que el asunto del gas (uno de los más delicados para el gobierno español) no se mencionaría en dicha publicación. <sup>[40]</sup>

El ejercicio publicitario del Comité no tuvo efectos duraderos, ya que apenas dos meses después de la aparición oficial de estas justificaciones <sup>[41]</sup> se produjo el ataque de las tribus rifeñas contra los puestos del Protectorado francés en Marruecos (abril 1925), lo que desencadenó la fase final de la guerra del Rif. Por primera vez desde el inicio del conflicto en 1921, la zona francesa se encontró directamente involucrada en el mismo, y el gobierno francés plenamente comprometido en su solución. De manera indirecta, el desarrollo de la guerra presentó también nuevas posibilidades para las iniciativas del CICR, que ahora podían presentarse también ante la Cruz Roja francesa.

La expansión de la guerra del Rif, sin embargo, tuvo consecuencias generalmente negativas para el Comité. Por una parte, incrementó de manera notable la atención de la opinión pública internacional y de las asociaciones humanitarias en el conflicto y, paralelamente, el escrutinio sobre las actividades del Comité. Por otra parte, llevó a algunas asociaciones nacionales de la Cruz Roja (Cruz Roja sueca, Cruz Roja alemana, Cruz Roja suiza) a adoptar una postura crecientemente crítica con respecto al CICR, impulsando algunas de ellas iniciativas que sobrepasaban lo que hasta entonces había intentado el propio Comité. El resultado fue el intento, desesperado en ocasiones, del CICR por mantener la iniciativa en el envío de ayuda humanitaria en el conflicto y por salvar su prestigio e imagen internacional. Ello dio lugar a cierta precipitación en las gestiones del CICR que cometió errores de gravedad en el marco de la diplomacia internacional y que no consiguió, pese a ello, rescatar su autoridad ni su prestigio.

Un ejemplo de la situación anterior se produjo en octubre de 1925, seis meses después de que el conflicto hubiera entrado en la zona francesa. Hasta entonces, las nuevas iniciativas del Comité se habían limitado a presentar propuestas a los representantes del gobierno francés para el envío de ayuda humanitaria al Rif, que no habían ofrecido fruto alguno. Lo máximo que había llegado a ofrecer el ministro de Asuntos

Exteriores de Francia, Briand, en la entrevista que sostuvo con Ador el 18 de septiembre de 1925, fue el envío de una misión técnica (no médica) para la recogida de información sobre la suerte de los heridos y las víctimas, anteponiendo la aprobación de España a dicha iniciativa.<sup>[42]</sup> Dicha entrevista, sin embargo, no había sido fructífera. El mismo día en que tuvo lugar, el embajador español en París había rechazado enérgicamente esta propuesta, recriminando al CICR que hubiera establecido tratos con el gobierno francés sin advertir antes al gobierno español y advirtiendo que en el futuro consideraría dichas conversaciones como un acto hostil a España.<sup>[43]</sup> En medio de este incidente diplomático, las asociaciones nacionales de la Cruz Roja comenzaron a tomar la iniciativa. El Comité recibió una petición de los representantes de la Cruz Roja suiza (22 de octubre de 1925) en la que solicitaban la expedición de un salvoconducto para un ciudadano suizo que se disponía a visitar Marruecos con el fin de recoger información sobre las víctimas suizas e informar así a los periódicos del país.<sup>[44]</sup> Dicha iniciativa, que ponía en evidencia la impaciencia de las asociaciones nacionales con respecto a las farragosas e infructuosas iniciativas del CICR, desató una reacción precipitada por parte del Comité. Dos días después de la recepción de dicha carta, el CICR rechazó la petición de la Cruz Roja suiza, alegando que el Comité tenía ya previsto enviar a su propio delegado a Marruecos (cosa que no era cierta).<sup>[45]</sup> Ese mismo día, 24 de octubre, el CICR informó al gobierno francés de sus intenciones, viéndose detenido por la firme negativa de Briand (26 de octubre) a permitir dicho viaje, debido a la existencia de un "perfecto servicio de información en la zona francesa" y el fin próximo de la campaña.<sup>[46]</sup>

La posición deslucida del Comité en el conflicto no hizo sino empeorar desde entonces. A finales de noviembre, el Comité aprobó finalmente una iniciativa que anteriormente habían llevado a la práctica otras asociaciones humanitarias, y que consistió en el envío de un representante a la ciudad de Tánger, bajo administración internacional. La presencia del delegado del CICR, Dr. Henry Mentha, en la ciudad fue breve y se limitó a constatar lo que las mayoría de las asociaciones humanitarias europeas conocían ya: que la ayuda humanitaria en la ciudad había sido gestionada de manera eficaz desde el principio del conflicto por el BRRC y que no era mucho lo que CICR podía hacer allí.<sup>[47]</sup> A pesar de intentos tardíos por reestablecer su credibilidad de cara a las asociaciones nacionales --un nuevo volumen del Boletín Oficial de la Cruz Roja publicó en diciembre de 1925 todas las gestiones del Comité en el conflicto del Rif, incluyendo las referidas al uso de gases asfixiantes--, la imagen del Comité quedó seriamente dañada durante la guerra. Ni siquiera durante las negociaciones de paz establecidas con Abd el Krim en la ciudad de Uxda entre los meses de febrero y abril de 1926 --un mes antes del final de la guerra-- el papel del Comité fue edificante. El envío precipitado de Schlemmer a Rabat con el fin de incluir a un representante del CICR en el primer envío de ayuda al Rif en caso de que las negociaciones de Uxda tuvieran éxito (ni siquiera se esperó al resultado de las mismas), se vio seriamente contestado por la Cruz Roja francesa y por el propio gobierno francés, que mantuvo a Schlemmer incomunicado en Rabat hasta el final de las hostilidades.<sup>[48]</sup>

## Reflexiones sobre una actuación desafortunada: lecciones para nuestro tiempo

Puede decirse que, a la luz de los documentos de Ginebra, la intervención del CICR en la guerra del Rif fue escasamente afortunada. Numerosos proyectos, gestiones, iniciativas y propuestas quedaron en nada ante la presión combinada de los gobiernos francés y español y las asociaciones nacionales. De hecho, el papel del CICR en la guerra del Rif deja abiertos numerosos interrogantes sobre la prestación de ayuda humanitaria internacional en tiempos de conflicto y, de manera particular, sobre la manera en que ésta fue gestionada por el CICR a comienzos de los años 20. De ello pueden extraerse consideraciones cuya

relevancia para la actualidad y el futuro de la Cruz Roja parece difícil de ignorar. Éstos se expondrán seguidamente también de modo esquemático:

a) Deficiencias en la recogida de información. Éste es uno de los aspectos más llamativos de la intervención del CICR en la guerra del Rif. Cuando las primeras denuncias del NMEA llegaron a Ginebra en julio de 1924, el Vicepresidente del Comité, Paul de Gouttes, reconoció no disponer de ninguna información sobre lo que estaba ocurriendo en el Rif, un conflicto que llevaba desarrollándose tres años y cuyas víctimas se contaban ya por millares. Las primeras gestiones del CICR para proveer ayuda humanitaria en el Rif tuvieron lugar, por tanto, tan sólo tres años después de que numerosas asociaciones europeas hubieran iniciado campañas para concienciar a la opinión pública sobre la situación en Marruecos. El conflicto no apareció siquiera citado en las publicaciones oficiales de la Cruz Roja de esos años, y tan sólo mínimamente resumido una vez había concluido (en el número de septiembre de 1926).

La ausencia de información sobre situaciones de crisis humanitaria no era un problema nuevo para el CICR en la década de los 20, y sigue sin serlo en tiempos recientes. Por lo que respecta a éstos, se ha citado en repetidas ocasiones el ejemplo de la guerra civil de Nigeria (1967-1970) para ilustrar los problemas experimentados por el Comité en la recogida de información y correcta apreciación de lo que estaba ocurriendo en el país, y para explicar su escasa capacidad de reacción a lo largo de la misma, uno de los episodios más desafortunados de su historia reciente. <sup>[49]</sup> Lejos de haberse ignorado, el problema se ha afrontado en una doble dirección en los últimos años: por una parte, el CICR ha establecido un sistema de evaluación a través de la elaboración de informes anuales actualizados sobre previsión de conflictos, enviados regularmente por sus delegados en diversos países del mundo. Por otra, se ha creado una Comisión de Verificación (Fact Finding Commission) para establecer la verosimilitud de las denuncias llegadas al Comité. Si la primera medida ha recibido unánimes elogios y parece constituir un instrumento eficaz para la prevención de crisis humanitarias en el futuro, la segunda iniciativa sigue resultando problemática. <sup>[50]</sup> El mayor obstáculo para su funcionamiento se deriva de la exigencia del acuerdo de ambas partes en conflicto para la intervención de la Comisión, lo que quizá explique su escasa actividad desde su creación en 1994. De ello se puede concluir que algunos de los aspectos más controvertidos del conflicto del Rif (y, en especial, la fiabilidad de algunas de las denuncias, como, por ejemplo, el uso de armas químicas por parte de España) siguen resultando problemáticos hoy, y necesitados de mecanismos de verificación idóneos y eficaces.

b) Protocolos de actuación. Otro aspecto problemático de la actuación CICR en el conflicto del Rif se refiere a los protocolos de actuación de la institución, y, en especial, a su máxima de requerir el consentimiento de los Estados implicados en el conflicto antes del envío de ayuda humanitaria. Este es un aspecto del modus operandi del CICR que se ha discutido interminablemente en los últimos años. La polémica fundamental se refiere al hecho de que la exigencia de que el CICR sólo actúe bajo el consentimiento de los Estados puede provocar, como ha provocado en muchas ocasiones, la prolongación del sufrimiento de las víctimas, cuando no el reconocimiento de cierta legitimidad a regímenes opresivos. Así ocurrió también en el conflicto del Rif, en el que la oposición del gobierno español y francés a la intervención del CICR alargó de manera evidente el sufrimiento de las víctimas. La situación del CICR fue, en este caso, doblemente contradictoria, ya que, por una parte, negó repetidamente su capacidad para intervenir sin la petición expresa de una de las partes en conflicto, mientras que por otra, evitó cuidadosamente establecer ningún contacto con los agentes de Abd el Krim, con el fin de no crear dificultades a Francia y España.

Este principio estratégico del CICR sigue sin ser aceptado unánimemente en nuestro tiempo, como demostraron en su día las críticas dirigidas al CICR por su actitud con respecto al régimen del apartheid en Sudáfrica en los años 90. Una vez más, la autorización del gobierno sudafricano se convirtió en la prioridad

fundamental del CICR para el envío de una misión humanitaria, a pesar del progresivo empeoramiento de la situación de las víctimas del régimen durante las interminables negociaciones que tuvieron lugar. Cuando la ayuda humanitaria fue finalmente autorizada, muchos criticaron también al Comité por ofrecer cierta legitimidad a un régimen fundamentalmente injusto. La respuesta del CICR, sin embargo, fue la de subrayar su papel como única institución internacional capaz de socorrer a las víctimas del régimen y proporcionar ayuda humanitaria allí donde más se necesitaba (de la que se benefició, por cierto, el futuro presidente del país, Nelson Mandela).<sup>[51]</sup> Puede concluirse, por tanto, que la relación entre los protocolos de actuación del CICR y las exigencias de la ayuda humanitaria es extraordinariamente compleja y difícil de establecer en cada conflicto, y que ello seguirá presentando retos situaciones problemáticas en el futuro.

c) Neutralidad política. Otra de las polémicas fundamentales que ha acompañado al CICR casi desde su creación se refiere a su tradicional neutralidad política. Resumiendo brevemente, puede decirse que la postura oficial de la institución afirma que su interés está dirigido sobre todo la ayuda y el socorro de las víctimas, y no a la denuncia de regímenes o Estados, que, a su vez, podría resultar contraproducente para el desarrollo de sus actividades. Otros afirman, por su parte, que esta actitud es conformista y contemporizadora, y que limita drásticamente la eficacia de la ayuda humanitaria.<sup>[52]</sup>

En realidad, el conflicto del Rif ofrece abundantes ejemplos de esta postura conflictiva. El CICR tuvo ocasión abundante, por ejemplo, de sumarse a las voces que denunciaban el uso de gases asfixiantes por parte de España y el empleo de otros métodos de guerra (bombardeos de poblaciones civiles), unánimemente condenados por la comunidad internacional. De hecho, ya en 1918 el CICR ya había enviado una petición oficial a todos los países combatientes en la Primera Guerra Mundial para prohibir el uso de armas químicas, proposición que fue aprobada en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja de 1921 y finalmente incluida en el Protocolo de Ginebra (1925), en cuya redacción el CICR jugó un papel destacado.<sup>[53]</sup> Su actuación en el conflicto del Rif, sin embargo, se limitó a informar a los representantes españoles de las denuncias de empleo de armas químicas que estaba recibiendo, distanciándose cuidadosamente de las mismas. En éste, como en otros casos, resulta difícil entender de qué modo la neutralidad política del CICR podía justificarse en razón de la protección de las víctimas.

El problema sigue siendo delicado en nuestros días y puede preverse que continuará siéndolo en el futuro, ya que, una vez más, el justo medio entre los beneficios de la neutralidad política y la eficacia de la ayuda humanitaria internacional es difícil de establecer. Los ejemplos de estas dificultades abundan. En el año 2006, Israel inició operaciones militares en Gaza y en el Líbano que fueron públicamente condenadas por la comunidad internacional y por multitud de organizaciones humanitarias. El CICR rehusó condenar públicamente a Israel por estas actividades, alegando que era una asociación humanitaria y no política, y bajo estas premisas, fue capaz de ofrecer asistencia a los afectados por el conflicto. Su neutralidad política pareció garantizar la llegada de asistencia humanitaria a los afectados por el conflicto, pero muchos se preguntan hoy si no es un precio demasiado alto que pagar y, sobre todo, si dicha asistencia ignora las injusticias que se encuentran en la base de muchos conflictos internacionales.<sup>[54]</sup>

d) Una familia disfuncional. Las discrepancias entre el CIRC y las asociaciones nacionales han sido también consideradas como una fuente de conflictos en el seno del movimiento. Éstas no han sido tan sólo resultado de la creciente complejidad de la ayuda humanitaria internacional, sino que se manifestaron también en las épocas tempranas de la institución. En el conflicto del Rif, por ejemplo, las tensiones y rivalidades entre el CICR y las diversas sociedades nacionales ocuparon ya un lugar destacado. El CICR recibió numerosas críticas por no informar de sus actividades a algunas sociedades nacionales afectadas (el caso de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja francesa, por ejemplo), pero también por su pasividad y falta de iniciativa en el conflicto (como en el caso de la Cruz Roja sueca o alemana). En definitiva, después de la

consulta de los archivos de Ginebra da la impresión de que las gestiones del CICR se vieron en buena parte impulsadas por el temor a las críticas de las sociedades nacionales, o bien entorpecidas y mediatizadas por las susceptibilidades de las mismas.

Las tensiones entre los distintos miembros de la familia de la Cruz Roja están lejos de aquietarse en nuestros días. Recientemente, la Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Sevilla en 1997, se vio obligada a afrontar nuevas discrepancias en el seno del movimiento, a las que respondió reafirmando el papel singular del CICR y su posición rectora con respecto a las asociaciones nacionales de la Cruz Roja. El conflicto de Irak (2003) puso de manifiesto, sin embargo, que la unidad dentro del movimiento sigue resultando problemática: mientras el CICR rehusó intervenir en el conflicto por razones de seguridad, numerosas sociedades nacionales de la Cruz Roja criticaron abiertamente la postura del comité y abogaron por una intervención inmediata. [55] En definitiva, la familia de la Cruz Roja sigue siendo, a día de hoy, una familia disfuncional, en la que la influencia de los prejuicios nacionales sigue entrando en conflicto con el ideal de la ayuda humanitaria internacional.

e) **Contradicciones y carencias.** Finalmente, puede decirse que algunas de las críticas que con mayor frecuencia se dirigen hoy a la gestión del CICR (su residual euro-centrismo, el secretismo de sus actividades) encontraron también reflejo temprano a lo largo del conflicto del Rif. El CICR pareció entender, por ejemplo, que la guerra del Rif se encontraba dentro de la categoría de conflicto internos, sobre los cuales, como había ocurrido en ocasiones anteriores (Irlanda, 1922), la intervención del CICR se juzgaba pertinente. Sin embargo, y desde el comienzo, el CICR pareció considerar exclusivamente como interlocutores válidos del conflicto a los gobiernos español y francés, en lugar del propio gobierno marroquí, soberano en el territorio. A diferencia de lo ocurrido en Irlanda, el CICR no fomentó la creación de una asociación nacional de la Cruz Roja o el Creciente Rojo en Marruecos, lo que habría aumentado sus probabilidades de intervenir en el conflicto. [56] En su lugar, redujo sus contactos a las asociaciones nacionales europeas, aunque resultaba evidente que las mismas (especialmente la española) no contaban con suficientes medios para socorrer a las víctimas. El secretismo de sus gestiones a lo largo de todo el conflicto, reflejado en la cuidadosa dosificación de información sobre sus actividades en el Rif, dan testimonio también de otras carencias tradicionales en el *modus operandi* de la institución. [57]

## Conclusiones

El conflicto del Rif tuvo lugar en un momento en el que el concepto de víctima se estaba transformando dentro del humanitarismo internacional tras la amarga experiencia de la Primera Guerra Mundial. La consideración de los soldados y los combatientes heridos como víctimas exclusivas de los conflictos armados, generalizada en el periodo anterior a 1914, estaba paulatinamente progresando hacia la inclusión de las víctimas civiles entre los principales afectados por la guerra. Esta transición tardaría aún muchos años en hacerse presente en la legislación internacional, pero en algunas instituciones (especialmente en el CICR), su relevancia empezó a mostrarse ya de manera evidente en el periodo de entreguerras. Ello resultó especialmente apropiado en el caso de la guerra del Rif, tanto por las circunstancias en las que se estaba desarrollando el conflicto (dificultades en la distinción entre combatientes y no combatientes), como por las operaciones que se estaban llevando a cabo en el territorio, que afectaron a amplios sectores de la población civil. El conflicto del Rif ilustró, por tanto, ese cambio de mentalidad en el seno del CICR, cuyas actividades se dirigieron prioritariamente a aliviar el sufrimiento de las víctimas civiles del conflicto.

El conflicto del Rif ocurrió también en un momento de transición en el humanitarismo internacional en lo que se refiere al tipo de conflicto sobre el que la acción humanitaria podía ejercerse. La tradicional división entre

conflictos internacionales y nacionales, y la consideración de los primeros como exclusivos para la prestación de ayuda humanitaria, se estaba transformando también tras los horrores de la Primera Guerra Mundial. Una vez más, el CICR fue pionero en ese sentido, como atestiguó la Conferencia Internacional de la Cruz Roja de 1921, en la que se confirmó de manera oficial la pertinencia de la ayuda humanitaria y la prestación de socorro tanto para conflictos internos como externos. La guerra del Rif, en la que los aspectos domésticos (rebelión contra el Sultán) se superponían con los internacionales (intervención de las potencias protectoras), se convirtió así en un ejemplo temprano del interés del CICR por extender la prestación de ayuda humanitaria a todos aquellos afectados por cualquier tipo de conflicto.

En lo que se refiere a la labor humanitaria desarrollada durante el conflicto, hay algunos aspectos del contexto internacional de la época que conviene mencionar aquí. En primer lugar, conviene partir del hecho de que el conflicto del Rif adquirió una destacada repercusión internacional, que dio cuenta de las expectativas del movimiento pacifista europeo del periodo de entreguerras. En este contexto, sin embargo, existían límites sobre lo que el CICR podía conseguir. Dichas limitaciones se debían tanto a las propias carencias de la institución, como a la contradicción intrínseca entre los intereses humanitarios y universalistas defendidos por el Comité y las realidades de la política internacional, a las que el CICR no era ajeno. Esta contraposición de intereses explicaría el complejo y tortuoso camino que la labor del CICR siguió en Marruecos, atrapada entre las reclamaciones de la opinión internacional y las propias asociaciones de la Cruz Roja y el Creciente Rojo y la negativa terminante de las potencias internacionales (Francia, España) a permitir su intervención. En definitiva, el CICR fue incapaz de asentar su iniciativa y autoridad para coordinar el envío de ayuda humanitaria en el conflicto. Como resultado, su actuación se vio contestada dentro del propio movimiento de la Cruz Roja y superada por la actividad de otras asociaciones de capacidades mucho más reducidas pero le superaron en imaginación e iniciativa.

El conflicto del Rif puede servir finalmente para extraer algunas conclusiones sobre el papel del CICR en la prestación de ayuda humanitaria internacional en nuestros días. Quizá podría decirse que las enseñanzas más significativas del conflicto hacen referencia a la necesidad de revisar continuamente los protocolos de actuación del CICR. Dichos protocolos siguen siendo objeto de debate y discusión en nuestros días, especialmente en lo que hace referencia a la neutralidad política del CICR y a la obtención de acuerdos previos para el envío de socorro humanitario. La necesidad de adaptar dichos protocolos a las exigencias concretas de los conflictos internacionales se presenta hoy como uno de los desafíos más urgentes a los que debe responder el CICR. En el caso del Rif, el deseo de no enemistarse con Francia y España, por una parte, y de mantener una cierta reputación internacional, por otra, parecieron tener prioridad sobre la ayuda humanitaria y el socorro a las víctimas de la guerra, como algunos delegados del CICR se vieron obligados a admitir. Desorientación, gestiones precipitadas y contradictorias, iniciativas fallidas, y justificaciones inapropiadas resultaron en un desprestigio internacional evidente para la institución a lo largo del “infeliz asunto” del Rif. Las víctimas de dicho conflicto, que hoy parecen encontrar su propio espacio en la conciencia histórica de Marruecos, invitan, por tanto, a la autocrítica, a la reflexión y a la esperanza.

[\*] Realizó su tesis doctoral bajo la dirección de Juan Pablo Fusi Aizpurúa (UCM, 1997). Desde 1999, es profesor de historia y cultura española en el Departamento de Estudios Interculturales de Heriot Watt University, Edimburgo

[1] Éste interés va más allá de la historiografía española. Véase BERMAN, Nathaniel (2004): “The Appeals of the Orient: Colonized Desire and the War of the Riff”, en KNOP, Karen (ed.): *Gender and Human Rights*, Oxford, OUP, pp. 195-230; PORCH, Douglas (diciembre de 2006): “Spain’s African Nightmare”, en *Quarterly Journal of Military History*, núm. 18, pp. 28-37.

[2] Véase, por lo que se refiere a la prensa francesa, DEGOY, Lucien (22 de mayo de 2004):

“1921-1926: la Guerre du Rif. Entretien avec René Gallissot, historien”, *L'Humanité*. En el caso español, MADARIAGA, Maria Rosa de (2009): “*Abd el Krim El Jatabi : La Lucha por la Independencia*”, Madrid, Alianza Editorial.

[3] GOLDSTEIN, Bohunka O. (2003): “Implementation of International Humanitarian Law by Diplomacy, Official and Non-Governmental”, en CAREY, John; DUNLAP, William W.; PRITCHARD, R. John (eds.): *International Humanitarian Law: Origins*, New York, Transnational Publishers, pp. 161-179.

[4] FORSYTHE, David P. (2005): *The Humanitarians. The International Committee of the Red Cross*, Cambridge, CUP, pp. 281-315.

[5] KALSHOVEN, Frits (1997): *Constraints on the Waging of War*, Geneva/The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 7-23.

[6] Esta interpretación es la que se ofrece en el reciente documental de Manuel Horrillo: “Rif 1921. Una historia olvidada”, presentado en el XI Festival de Cine Español de Málaga (2008).

[7] BALFOUR, Sebastian (2002): *Deadly Embrace. Morocco and the Road to the Spanish Civil War*, Oxford, OUP, pp., 320-343; MADDY-WEITZMAN, Bruce (2007): “Berber/Amazigh Memory Work”, en MADDY-WEITZMAN, Bruce y ZISENWINE, Daniel: *The Maghrib in the New Century. Identity, Religion and Politics*, Florida, University Press of Florida, pp. 50-71.

[8] MADDY-WEITZMAN, Bruce, *op. cit.*, p. 50.

[9] EL ADNANI, Jillali (enero de 2007): “Regionalism, Islamism and Amazigh Identity: Translocality in the Sus Region of Morocco: according to MuhammedMukhtar Soussi”, en *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East*, núm. 27, pp. 41-51.

[10] CRAWFORD, David L. (septiembre de 2002): “Morocco’s Invisible Imazighen”, en *The Journal of North African Studies*, núm. 7, pp. 53-70.

[11] Dicho talante se ha manifestado en la fundación del Circam en 2001, y hasta cierto punto, en la Comisión de Reparación histórica formada en 2004. Véase MADDY-WEITZMANN, Bruce (marzo de 2006) “Ethno-politics and Globalisation in North Africa: the Berber Culture Movement”, en *The Journal of North African Studies*, núm 11, pp. 71-83.

[12] Hasta cierto punto, esta evolución ha sido paralela en la historiografía. La mayoría de las publicaciones sobre la guerra del Rif se han centrado tradicionalmente en aspectos internacionales del conflicto y en su repercusión para las potencias europeas involucradas en el mismo. Por lo que se refiere a la cultura del Rif, ésta sólo empezó a ser considerada como elemento fundamental del conflicto a partir de los años 80 (Gellner, Pennell, Hart).

[13] CRAWFORD, David L., *op. cit.*, p. 59. La relevancia histórica de esta lucha ha sido hasta cierto punto reconocida por el Estado marroquí a través de la reciente creación de un Mausoleo para Abd el Krim situado en la población de Ajdir, en la que estableció su cuartel general a comienzos de los años 20.

[14] BALFOUR, Sebastian, *op. cit.*, pp. 123-157.

[15] Los extremos de esta polémica pueden seguirse en <http://www.amazighroots.blogspot.com/> [consulta: 16 de junio de 2008].

[16] GARDAM, Judith Gail (1993): “Non-Combatant Immunity as a norm of IHL”, Dordrecht, Martinus

Nijhoff Publishers, p. 16.

[17] LEVIE, Howard S. (2003): "Humanitarian Law and the Law of War on Land", en CAREY, John et al. (eds.), *op. cit.*, pp. 182 y ss.

[18] HAYASHI, Mika Nishimura (2005): "The Principle of Civilian Protection and Contemporary Armed Conflict", en HENSEL, Howard M. (ed.) *The Law of Armed Conflict: Constraints on the Contemporary Use of Military Force*, Aldershot, Ashgate, pp. 107-111.

[19] En realidad, puede decirse que hasta los Protocolos de Ginebra de 1949 y los añadidos incluidos en los Protocolos de 1977, incluyendo algunos cambios previos como la inclusión de los prisioneros de guerra en la categoría de víctimas en 1929. HAYASHI, *op. cit.*, p. 114 and ff.

[20] MOOREHEAD, Caroline (1998): *Dunant's Dream. War, Switzerland and the History of the Red Cross*, London, Harper Collins, p. 256.

[21] MACALISTER-SMITH, Peter (1985): *International Humanitarian Assistance: Disaster Relief Actions in International Law and Organisation*, Geneva/The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 12 y ss.

[22] MOREILLON, Jacques (1973) : *Le Comité International de la Croix-Rouge et la protection des détenus politiques*, Lausanne, Editorial L'Age d'Homme, pp. 13-32.

[23] PICTET, Jean (1985): *Development and principles of International Humanitarian Law*, Geneva/The Hague, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 44 y ss.

[24] Para la organización temprana del movimiento de la Cruz Roja véase, MACALISTER-SMITH, *op. cit.*, pp. 76 y ss.

[25] ABI-SAAB, Rosemary (1991): "Humanitarian Law and Internal Conflicts: the Evolution of legal Concern", en DELISSEN, Astrid J. M. y TANJA, Gerard J. (eds.), *Humanitarian Law and Armed Conflict. Challenges Ahead*, Dordrecht, Martinus Nijhoff Publishers.

[26] DURAND, André (1978): *Histoire du Comité International de la Croix-Rouge. Vol 2. De Sarajevo a Hiroshima*, Genève, Institute Henry Dunant, pp. 198-200.

[27] Archivos del Comité Internacional de la Cruz Roja (ACICR), Sección B/CR, Riffains, 138/1. Memorándum del Dr. Schlemmer, s.f. Traducción del autor.

[28] Todos los documentos citados en esta sección provienen de los Archivos del Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra (ACICR), Sección B/CR, Riffains, 138/1-200.

[29] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/1.

[30] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/2.

[31] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/4.

[32] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/5.

[33] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/27.

[34] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/31

[35] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/35. Traducción del autor.

- [36] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/50 y 138/53.
- [37] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/55.
- [38] El BRRC comenzó a partir de entonces a enviar recortes de la prensa británica en los que se denunciaba el uso de gases asfixiantes por parte de España en Marruecos. Por ejemplo, los aparecidos en "The Times" el 14 de febrero de 1925 (ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/84). El rechazo de dichas acusaciones por parte de Hoyos se produjo el 27 de enero de 1925 (ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/59).
- [39] ACICR, Sección B/CR, Riffains, docs. 138/60, 138/65, 138/67, 138/68.
- [40] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/74.
- [41] Publicadas en el Boletín Oficial de la Cruz Roja de febrero de 1925, tomo LV, nro. 270, pp. 113-116.
- [42] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/104.
- [43] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/105
- [44] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/107.
- [45] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/108.
- [46] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/111.
- [47] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/128.
- [48] ACICR, Sección B/CR, Riffains, 138/137-144.
- [49] FORSYTHE, David P. *op. cit.*, pp. 62-68.
- [50] KALSHOVEN, Frits (2002): "The International Fact-Finding Commission: A Sleeping Beauty?", *Humanitäres Völkerrecht*, núm. 15, pp. 213-216.
- [51] FORSYTHE, *op. cit.*, p. 286.
- [52] KELLENBERGER, Jakob (septiembre de 2004): "Speaking out or remaining silent in humanitarian work", *International Review of the Red Cross*, núm. 86, pp. 593-609.
- [53] LOYE, Dominique y COUPLAND, Robin (junio de 2007): "Who will assist the victims of use of nuclear, radiological, biological or chemical weapons?", *International Review of the Red Cross*, núm. 866, pp. 329-344.
- [54] FORSYTHE, David P. y RIEFFER-FLANAGAN, Barbara Ann J. (2007) *The International Committee of the Red Cross: A Neutral Humanitarian Actor*, London, Routledge, pp. 100-103.
- [55] FORSYTHE, *op. cit.*, pp. 304-8.
- [56] MOREILLON, *op. cit.*, p. 74.
- [57] JEANNET, Stéphane (junio de 2000), "Recognition of the ICRC's long-standing rule of confidentiality", en *International Review of the Red Cross*, núm. 838, pp. 403-425.